



11 de diciembre de 2025 - 19:00 hs - Comisión de Carrera de Psicomotricidad

Asisten:

Sandra Ravazzani (Dirección de Carrera)
Luciana Báez (Orden Docente)
Florencia Bueno (Orden Docente)
Laureana Tucci (Orden Estudiantil)

Siendo las 19:11 horas y habiéndose constatado el quórum necesario, se inicia la sesión.

Orden del día:

1- [Acta](#) del día 27/11/2025. Aprobada (4 en 4).

2- Reválida:

- Exp. [071012-000096-25](#): Br. Maria Galaretto (C.I: 4857339-8), estudiante de la Carrera de Psicomotricidad (Gen 2025) solicita reválidas de las asignaturas: **Metodología Científica; Psicología II; Introducción a la Psicomotricidad; Desarrollo Psicomotor; Psicomotricidad II; Psicomotricidad III; Clínica de Lactantes; Neuropediatría; Psiquiatría Infantil**; por haber cursado sus equivalentes en la Licenciatura en Psicomotricidad (Plan 2004). Visto lo informado por las áreas mencionadas y por la Comisión de Carrera de Psicomotricidad, se sugiere al Consejo:
 - a. Otorgar la reválida de la asignatura **Metodología Científica**, por existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos, objetivos formativos y carga horaria con los requerimientos del plan de estudios vigente de la Carrera de Psicomotricidad de la Universidad de la República.



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE MEDICINA

- b. No acceder a lo solicitado y por lo tanto no revalidar la asignatura **Psicomotricidad II** por no existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera de Psicomotricidad - Plan 2004 del Instituto Universitario CEDIAP Plan 2004.
- c. No acceder a lo solicitado y por lo tanto no revalidar la asignatura **Psicomotricidad III** por no existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera Licenciatura en Psicomotricidad – CEDIAPP Plan 2004.
- d. No acceder a lo solicitado y por lo tanto no revalidar la asignatura **Clínica de Lactantes** al no existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera Licenciatura de Psicomotricidad del CEDIAP Plan 2004.
- e. Acceder a lo solicitado y por lo tanto revalidar las asignaturas **Introducción a la Psicomotricidad** y **Desarrollo Psicomotor** por existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera Licenciatura en Psicomotricidad – CEDIAPP Plan 2004.
- f. Acceder a lo solicitado y por lo tanto revalidar la asignatura **Neuropediatría** por existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera Licenciatura en Psicomotricidad – CEDIAPP Plan 2004.
- g. Acceder a lo solicitado y, por lo tanto, revalidar las asignaturas **Psicología II** y **Psiquiatría Infantil** por existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la carrera Licenciatura en Psicomotricidad, Instituto Universitario CEDIAP y Carrera Licenciatura en Psicomotricidad de la UdelAR.

La Comisión de Carrera comparte lo informado en cuanto a cada una de las solicitudes de reválidas (4 en 4).

3 - [Programas de todas las unidades curriculares de la Licenciatura en Psicomotricidad para el año 2026.](#)

Queda postergado este punto a la espera del análisis del Orden Estudiantil (4 en 4).



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE MEDICINA

Siendo las 19:17 hs finaliza la sesión, no habiendo más temas para su tratamiento.

Actuó como secretaria de actas:

Jimena Perez
Sección Comisiones de Carreras
Facultad de Medicina